

## CANDIDATURA

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, en su artículo 53 sobre elección y renovación de los Consejos Escolares en los Centros docentes no universitarios y la ORDEN de 7 de octubre de 2010, por la que se regula el desarrollo de los procesos electorales para la renovación y constitución de los Consejos Escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ con D.N.I. \_\_\_\_\_ con domicilio en calle \_\_\_\_\_ nº. \_\_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_, con su condición de **alumno/alumna** del Centro I.E.S. "OSTIPPO" de Estepa (Sevilla), e inscrito/a en el Censo Electoral, por el presente escrito:

**MANIFIESTA:** que está dispuesto/a a asumir la representación de este Sector Educativo en el CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO si para ello es elegido/a en las votaciones a realizar durante los días fijados, por dicho motivo presenta su CANDIDATURA.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

(Firma)

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL  
I.E.S. "OSTIPPO" de ESTEPA (SEVILLA)